



Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

RESPUESTA MESA DE AYUDA

1 mensaje

Carmen Luz Pérez López <clperezl@uchile.cl>

1 de abril de 2021, 9:14

Para: camila.rivera.g@ug.uchile.cl

Cc: Araceli Del Carmen Navarrete <anavarre@uchile.cl>

*Sobre su consulta:**Para Gratuidad, y beca integración territorial*

Respecto de la suspensión de gratuidad, **debes llenar el formulario de suspensión de beneficios y leer los requisitos y procedimientos en la página del Mineduc (link adjunto)**. Cuando tengas tu resolución de postergación de estudios aprobada, **debes enviarnos el formulario (en el link adjunto) firmado a coteiza@u.uchile.cl para gestionar la suspensión del beneficio ante Mineduc antes del 30 de Abril**.

Leer con detención la información de Mineduc:

<https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/suspension-de-beneficio>

En relación de la Beca Integración Territorial, la página web de Junaeb señala:

Si obtuviste la Beca y no continúas tus estudios regulares al inicio del año académico, puedes solicitar la suspensión. **Debes informar la fecha de inicio y de término del periodo de esta suspensión**, completando el anexo "Estado de excepción: Solicitud de Suspensión" descargable desde renuevatubeca.cl, que después debes enviar al correo documentos.becas@junaeb.cl o entregarlo en alguna de las oficinas de Junaeb o en la Municipalidad correspondiente al domicilio familiar o en tu respectivo establecimiento (<https://www.junaeb.cl/becas-educacion-superior/beca-de-integracion-territorial-postulacion-e-s>)

Atentamente,

CARMEN LUZ PÉREZ LÓPEZ

Asistente Social
Unidad de Bienestar
+56 2 29787725



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE